

ANEXO

Resolución definitiva de asignación de destinos para Jefes de Servicio y Jefes de Sección en el Instituto de Medicina Legal de Asturias

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado	Puntuaciones obtenidas				
				A) Méritos específicos	B) Valorac. del trabajo desarrollado	C) Cursos de form. y perfeccionamiento	D) Antig.	Total
Carlos Rodrigo Martínez Montero.	34.621.565	Agrupación de Forensías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción números 3 y 5 de Avilés y Pravia.	Jefe de Servicio de Patología Forense.	18,15	20	7,40	20	65,55
Tomás María Martínez de Miguel.	1.475.834	Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 3 de Gijón y Vigilancia Penitenciaria de Asturias.	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense.	21	20	5,87	20	66,87
Antonia Martínez Hernández.	10.572.902	Agrupación de Forensías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Grado.	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	21,75	20	9,15	12,70	63,60
Alfredo Estebanez García.	13.681.627	Agrupación de Forensías de los Juzgados de Instrucción números 2 y 4 de Gijón.	Jefe de Sección de Patología Forense.	17,95	20	5,50	20	63,45

MINISTERIO DEL INTERIOR

8802 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía Don Dionisio Hernández Sánchez.

La Sección única de la Audiencia Provincial de la Rioja, en Sentencia de 13 de febrero de 2003, declarada firme el día 24 del mismo mes y año, condenó al entonces Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Dionisio Hernández Sánchez, con DNI 13.076.440, adscrito a la plantilla de Logroño, actualmente jubilado por incapacidad permanente, como autor de un delito de falsedad en documento oficial y de una falta continuada de apropiación indebida, además de otras, a la pena de cuatro años de inhabilitación especial para la profesión de policía nacional.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «... se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Dionisio Hernández Sánchez, ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía, así como la incapacidad de obtenerla durante cuatro años. Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, Ignacio Astarloa Huarte Mendicoa.

de libre designación, el puesto de Consejero Técnico Postal de la Subdirección General de Regulación de Servicios Postales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 23 de abril de 2003.—P. D. (Orden de 25-9-00, B.O.E. 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Departamento.

MINISTERIO DE FOMENTO

8803 ORDEN FOM/1020/2003, de 23 de abril, por la que se resuelve convocatoria de un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 11 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema

ANEXO

Convocatoria: Orden de 11 de marzo de 2003 (B.O.E. de 15 de marzo de 2003)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 1. Puesto: Subsecretaría. Subdirección General de Regulación de Servicios Postales. Consejero Técnico Postal. Localidad: Madrid. Nivel: 28. C. E. Euros: 11.338,80.